

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Espejo

Núm. 905/2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el 21 de febrero de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Espejo, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 39, de 26 de febrero de 2019 y número de anuncio 569/2019. Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde su publicación, y no habiéndose producido reclamaciones al respecto, es por lo que se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se procede a la publicación del Acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto General para el citado ejercicio, insertándose a continuación el resumen del mismo por capítulos y resumen de plantilla de personal:

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I Impuestos directos	1.041.739,08
Capítulo II Impuestos indirectos	70.000,00
Capítulo III Tasas y otros ingresos	261.320,83
Capítulo IV Transferencias corrientes	1.341.337,38
Capítulo V Ingresos patrimoniales	43.186,10
Capítulo VII Transferencias de capital	109.221,75
Capítulo VIII Activos financieros	4.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.870.805,14</b>

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo I Gastos de personal	1.498.049,21
Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios	628.883,10
Capítulo III Gastos financieros	36.576,72
Capítulo IV Transferencias corrientes	100.572,90
Capítulo VI Inversiones reales	381.181,75
Capítulo VIII Activos financieros	4.000,00
Capítulo IX Pasivos financieros	217.206,70
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.866.470,38</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO 2019:

#### A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

Puesto	Nº	Grupo	Nivel	Observ.
<b>I ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL</b>				

Subescala Secretaría-Intervención	1	A1	27	
<b>II ESCALA ADMINISTRACION GENERAL</b>				
Subescala Técnica de Gestión	1	A2	22	
Subescala Técnica de Gestión	1	A2	22	
Subescala Administrativa	1	C1	17	Vacante
Subescala Administrativa	1	C1	17	Vacante
Auxiliar Administrativo RR.HH	1	C2	15	
Auxiliar Administrativo Estadística	1	C2	15	
Subalterno admón. G. Portero	1	AP	14	

#### III ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

##### Subescala Servicios Especiales

##### a) CUERPO POLICÍA LOCAL

Oficial Cabo Jefe	1	C1	19	
Agente Policía	4	C1	17	
Agente Policía	1	C1	17	Excedencia
Agente Policía. 2ª Actividad	1	C1	17	Vacante
Agente Policía. 2ª Actividad	1	C1	17	Vacante
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>16</b>			

#### B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

Nº	Puesto	Nº	Tipo de contrato	Grupo	Nivel
<b>a) FIJO</b>					
1	Arquitecto Técnico	1	vacante	A2	22
2	Oficial Maestro de Obras	1	vacante	C2	15
3	Oficial Albañil-Sepulturero	1	Fijo	C2	15
<b>b) INDEFINIDO</b>					
1	Coordinador S. Generales	1	Jornada Completa	C2	
2	Animador Deportivo	1	Jornada Completa	C2	
3	Oficial Electricista	1	Jornada Completa	C2	
4	Auxiliar Administrativo Consultorio M.	1	Jornada Completa	C2	
5	Animador Socio Cultural	1	Jornada Completa	C2	
6	Dinamizador Juvenil	1	Jornada Completa	C2	
7	Limpiadora Consultorio	1	Jornada Completa	AP	
8	Vigilante de Parques y Jardines	1	Jornada Completa	AP	
9	Auxiliar de Biblioteca	1	Jornada Completa	C2	
10	Monitor Instructor Musical	1	Tiempo Parcial	C2	
	<b>TOTAL LABORALES:</b>	<b>13</b>			

#### RESUMEN

FUNCIONARIOS	16
LABORALES	13
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>29</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Espejo, a 21 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.